INVITY FINANCE S.R.O.

INFORMACIÓN SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

Introducción 2

Fuentes de los conflictos de interés 2

Identificación y minimización del impacto de los conflictos de interés 2

Introducción

1. Invity opera en el sector de los criptoactivos y es consciente de los posibles conflictos de interés que pueden surgir en la prestación de los Servicios entre Invity y usted, o dentro de la propia Invity. En el presente documento le informamos sobre la naturaleza general y las fuentes de los conflictos de interés, incluidas las medidas que adoptamos para minimizar su impacto.

2. Puede surgir un conflicto de interés cuando los intereses de una parte afecten negativamente (o parezcan afectar negativamente) a los intereses de otra parte, lo que puede menoscabar la capacidad de adoptar decisiones objetivas y éticas.

3. Los posibles conflictos de interés pueden surgir:

- dentro de Invity (por ejemplo, entre Invity y sus socios, sus empleados o los miembros de su órgano de gobierno);

- entre Invity y los Usuarios, por ejemplo, si Invity pudiera obtener un beneficio económico o de otro tipo a costa de un Usuario;

- y también entre varios Usuarios, si los intereses de distintos Grupos de Usuarios difieren, en particular si ello pudiera conferir a alguno de los Usuarios una ventaja injusta.

4. En caso de conflicto entre las versiones checa, inglesa u otras versiones lingüísticas del presente documento, prevalecerá la versión checa.

Fuentes de los conflictos de interés

5. Las fuentes de los conflictos de interés son diversas y pueden incluir:

a. el posible uso indebido de información confidencial dentro de la estructura organizativa de Invity;

b. la influencia sobre la prestación de los Servicios a los Usuarios;

c. el intercambio injustificado de información dentro de la organización de Invity;

d. la diversidad de los Usuarios y su clasificación inadecuada en grupos;

e. la organización interna inadecuada de Invity;

f. el desarrollo de nuevos productos que no se ajusten a los intereses de un determinado grupo de Usuarios.

Identificación y minimización del impacto de los conflictos de interés

6. Invity dispone de procedimientos para identificar los conflictos de interés dentro de Invity, entre Invity y los Usuarios, y entre los propios Usuarios. Los conflictos de interés se identifican de forma continua y se aplican a todos los Servicios prestados.

7. El impacto de los conflictos de interés se minimiza, en particular, mediante las siguientes medidas:

a. la introducción de medidas para identificar y notificar conflictos de interés o posibles conflictos de interés;

b. la garantía de una estructura organizativa que separe las funciones de control de las funciones ejecutivas;

c. el registro de todos los conflictos de interés que surjan y la aplicación de planes para minimizar su impacto;

d. la garantía de la incompatibilidad y la independencia de las funciones de control clave;

e. la prevención de un vínculo directo entre la remuneración de las personas dentro de Invity y la remuneración o los ingresos de otras personas dentro de Invity;

f. la garantía de que las personas dentro de Invity se abstengan de votar en asuntos en los que pueda existir un conflicto de interés o una vulneración de la objetividad de dicha persona;

g. la evaluación de los nuevos productos para determinar si se desarrollan de conformidad con los intereses de todos los grupos de Usuarios;

h. la introducción de procedimientos para resolver los conflictos de interés entre Usuarios, en particular mediante:

- la garantía de un trato igualitario y justo a todos los Usuarios afectados;

- la limitación del intercambio de información que pudiera conferir a algún Usuario una ventaja injusta;

- la separación de actividades o equipos cuando sea necesario para garantizar la imparcialidad;

- la información transparente a los Usuarios afectados sobre la naturaleza del conflicto de interés, cuando resulte adecuado y proporcionado.